



BUIN, 11 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2530 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1940 de fecha 02 de junio de 2025, se instruye Sumario Administrativo, en contra de la funcionaria municipal Lorena Paduro Gallegos; tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 09 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República.

3.- El Oficio Reservado N° 05, de fecha 27 de junio de 2025, por medio del cual el Investigador solicita al Sr. Alcalde ampliación de plazo en sumario administrativo instruido en Decreto Alcaldício N° 1940/2025.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, donde concede aumento de plazo.

**DECRETO.**

1.- Otórguese una prórroga de 20 días en el plazo de investigación del Sumario Administrativo, instruido según Decreto Alcaldício N° 1940 de fecha 02 de junio de 2025, en contra de la funcionaria municipal Lorena Paduro Gallegos; tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 09 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**HOLAN PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**



MAL. HPU(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU